



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 238-21

VISTA: La Ley núm. 134-03, que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), del 29 de julio de 2003.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Además de los miembros ex officio establecidos en el artículo 9 de la ley núm. 134-03, el Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) quedara **integrado por las siguientes personas Samuel Antonio Conde, Eliseo Antonio Pérez García, Natalia Mármol Candelario e Ynalda Mercedes Castillo Sandoval.**

Artículo 2. **Eliseo Antonio Pérez García, Carmen Alceste Heredia de Guerrero y Natalia Mármol Candelario,** quedan designados presidente, vicepresidenta y secretaria, respectivamente, del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

Artículo 3. Envíese a la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15)** días del mes de **abril** del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

